



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### “PREMIO TALENTO EDOMÉX: JÓVENES CIENTÍFICOS E INVESTIGADORES”

#### CONVOCATORIA 2021

#### ÍNDICE

1. Disposiciones Generales
2. Glosario
3. Características del Premio
4. Beneficiarios
5. Áreas de participación
6. Registro de Candidatos
6. 1. Requisitos que deben reunir los Candidatos
7. Comité Evaluador
7. 1. De su Integración
7. 2. De su funcionamiento
7. 2. 1. De las funciones del Coordinador del Comité
7. 2. 2. De las funciones del Secretario del Comité
7. 2. 3. De las funciones de los Evaluadores
8. Mecanismos de Operación
9. Confidencialidad
10. Casos no previstos.
11. Transitorios



## 1. Disposiciones Generales

Los presentes Términos de Referencia tienen por objeto regular la operación de la Convocatoria 2021 del “Premio Talento EDOMÉX: Jóvenes Científicos e Investigadores”; el cual se otorgará a jóvenes investigadores, que por sus obras o actos lo merezcan.

El otorgamiento del “Premio Talento EDOMÉX: Jóvenes Científicos e Investigadores” tiene por objetivos:

- I. Incentivar el talento científico, recompensando los méritos de jóvenes destacados.
- II. Estimular la vocación investigadora para potenciar el desarrollo de la ciencia en el Estado de México.
- III. Fomentar el avance del conocimiento científico y tecnológico.

## 2. Glosario

Para efectos de las presentes Reglas, se entenderá por:

- I. COMECYT, al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
- II. Comité, al Comité Evaluador del “Premio Talento EDOMÉX: Jóvenes Científicos e Investigadores”.
- III. Términos, a los Términos de Referencia para el Otorgamiento del “Premio Talento EDOMÉX: Jóvenes Científicos e Investigadores”.
- IV. Premio, al “Premio Talento EDOMÉX: Jóvenes Científicos e Investigadores”.

## 3. Características del Premio

El Premio consistirá en un diploma y estímulo económico, el cual será por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para cada una de las áreas; sujeto al presupuesto asignado anualmente para tal fin.

Un mismo Premio podrá ser compartido y podrá declararse desierto cuando, a juicio del Comité Evaluador, no existan méritos suficientes para su otorgamiento.

La entrega del Premio no es obligatoria.

## 4. Beneficiarios

El Premio está dirigido a investigadores y tecnólogos menores de 40 años de edad en el caso de los hombres y, 43 años en el de las mujeres, al 31 de diciembre de 2021.

Los investigadores que participen deberán acreditar grado de doctorado y laborar en alguna institución pública o privada del Estado de México, con una antigüedad mínima de 2 años.

Solamente personas físicas podrán ser las únicas beneficiadas con el Premio.

## 5. Áreas de participación

Se otorgará un Premio por cada una de las diez áreas contempladas:



- I. Ciencias Agropecuarias y Biotecnología
- II. Ciencias de la Salud
- III. Físico – Matemáticas
- IV. Biología
- V. Química
- VI. Ciencias Sociales
- VII. Humanidades y Ciencias de la Conducta
- VIII. Ciencias Económico – Administrativas
- IX. Arquitectura y Diseño
- X. Ingeniería y Tecnología

## 6. Registro de Candidatos

Serán registrados como candidatos al Premio: investigadores y tecnólogos que laboren en instituciones del Estado de México.

Cada postulación y su documentación soporte deberá ser entregada en los términos que marque la Convocatoria.

### 6.1. Requisitos que deben reunir los Candidatos

- I. Ser postulados, por escrito, por el titular de la institución de educación superior o centro de investigación público o privado, o bien, directamente por cualquier institución de educación superior o centro de investigación del sector público o privado.
- II. Estar contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de la ciencia y/o la tecnología, a través de su obra creativa en alguna de las áreas mencionadas en la Convocatoria, con aportaciones de investigación, actividad docente, desarrollo e innovación tecnológica y divulgación. Su actividad puede desarrollarse en ámbitos académicos, empresariales o de la administración.

## 7. Comité Evaluador

La evaluación de los expedientes y de los méritos de los participantes estará a cargo de miembros distinguidos de la comunidad científica nacional con reconocida trayectoria en sus respectivas especialidades; quienes formarán parte del Comité Evaluador.

### 7.1 De su Integración

El Comité Evaluador estará integrado por:

- I. Un Coordinador, que será el Director General del COMECYT;
- II. Un Secretario, que será el Director de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT; y
- III. Como mínimo cinco evaluadores; quienes serán los únicos que tendrán voz y voto.



## **7.2. De su Funcionamiento**

### **7.2.1. De las funciones del Coordinador del Comité:**

- I. Designar a los evaluadores que formarán parte del Comité;
- II. Hacer entrega a los evaluadores, integrantes del Comité, los expedientes de los candidatos para su evaluación;
- III. Convocar a los integrantes del Comité a las reuniones de evaluación; y
- IV. Notificar a los ganadores la decisión del Comité Evaluador y los convocará a la ceremonia de entrega del Premio.

### **7.2.2. De las funciones del Secretario del Comité:**

- I. Proponer la forma de organización de las reuniones de trabajo, para el desempeño de las funciones del Comité;
- II. Moderar las reuniones; y
- III. Elaborar los dictámenes del fallo emitido por los evaluadores.

### **7.2.3. De las funciones de los Evaluadores:**

- I. Participar en las reuniones;
- II. Evaluar los expedientes de los candidatos, y emitir su fallo para el otorgamiento del Premio.

El Comité Evaluador podrá designar a uno o más ganadores en cada una de las áreas que integran el Premio o, en su caso, declararlas desiertas cuando a su juicio no existan méritos suficientes para su otorgamiento.

El fallo será inapelable e irrevocable.

- III. Las funciones de los miembros del Comité serán desempeñadas de manera honorífica y voluntaria.

## **8. Mecanismos de Operación**

El COMECYT emitirá una Convocatoria al año para el otorgamiento del Premio; la cual establecerá en sus bases, los términos y condiciones para participar en el “Premio Talento EDOMÉX: Jóvenes Científicos e Investigadores”.

Para la recepción de las postulaciones, la Convocatoria estará abierta durante al menos 30 días hábiles.

Una vez cerrada la Convocatoria, se integrará el Comité Evaluador para iniciar el proceso de evaluación.

No podrán participar en el “Premio Talento EDOMÉX: Jóvenes Científicos e Investigadores”, los miembros del Comité Evaluador, ni los servidores públicos del COMECYT.

## **9. Confidencialidad**

La información proporcionada por los postulantes o que se genere durante el proceso de evaluación, será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al del otorgamiento del Premio.



Los integrantes del Comité Evaluador deberán guardar estricta confidencialidad de los asuntos que conozcan en el ejercicio de sus funciones.

#### **10. Casos no previstos**

Los asuntos no previstos en los presentes Términos de Referencia y en la Convocatoria serán analizados y resueltos en definitiva por la H. Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

#### **11. Transitorios**

Los presentes Términos de Referencia fueron aprobadas por unanimidad, por la H. Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, según consta en acta de su Centésima Vigésima Sesión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil veintiuno.

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología

Dr. Bernardo Jorge Almaraz Calderón  
Director General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología

Mtra. Marcela Iracheta Velasco  
Directora de Desarrollo Tecnológico y Vinculación

Toluca de Lerdo, Estado de México, 30 de noviembre de 2021.